

Los Valores que Sustentan la Carta de la Tierra como Fundamento para una Filosofía Educativa Integral

Abelardo Brenes Castro, Ph.D

Universidad para la Paz

Conferencia en Internet sobre Etica Global, Desarrollo Sostenible y la Carta de la Tierra
Noviembre 1999

Introducción

Es de suma importancia que un documento como La Carta de la Tierra, que pretende ser un código de ética de principios mediante los cuales debemos los seres humanos orientar nuestras vidas personales y colectivas en el próximo siglo, tenga un sólido fundamento en valores y principios éticos. El objetivo de esta charla es compartir mi propia visión de cuáles son esos valores y principios y por qué considero que La Carta reúne esas cualidades, así como esbozar los lineamientos de un enfoque pedagógico que podría contribuir a su realización efectiva como normas que guíen nuestras vidas. Este enfoque es denominado Modelo Integral de Educación para la Paz, la Democracia y el Desarrollo Sostenible y ha sido desarrollado como soporte educativo del Programa Cultura de Paz y Democracia en América Central, el cual viene realizando la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas en la subregión centroamericana, a partir de 1995.

Este Modelo está basado en la Declaración de Responsabilidades Humanas para la Paz y el Desarrollo Sostenible, documento que fue desarrollado conjuntamente por la Universidad para la Paz y la Cancillería del Gobierno de Costa Rica en 1989 como documento de trabajo para una conferencia internacional que se llevó a cabo ese año en Costa Rica, la cual se denominó En búsqueda del verdadero sentido de la paz. En octubre de 1989, el Gobierno de Costa Rica, presidido por el Dr. Oscar Arias, presentó ese documento a la Asamblea General de las Naciones Unidas y en mayo de 1990 lo declaró como documento de interés público dentro del ámbito jurídico costarricense. Esta Declaración ha sido considerada por el Dr. Steven Rockefeller, Coordinador del Comité de Redacción de la Carta de la Tierra, como un valioso antecedente para la Carta.

Ambos documentos comparten en común el "Principio de responsabilidad universal", esto es, la idea de que cada uno y todos los seres humanos somos éticamente responsables por vivir de acuerdo a los valores y principios del desarrollo sostenible, la paz y los derechos humanos, en general. Más aún, dado que todas nuestras acciones tienen impacto en la biosfera, nuestra responsabilidad es universal también en cuanto a su alcance. Antes de explicar la filosofía pedagógica del Modelo Integral, vamos a explorar de qué manera este principio podría considerarse el pilar axiológico de La Carta de la Tierra.

Fundamentación axiológica de La Carta

La fundamentación axiológica de La Carta está explícitamente expuesta en "El Prámbulo" y en los "Principios Generales". Existen reiteraciones importantes entre estas dos secciones, las cuales permitan, precisamente, reforzar los valores y principios fundamentales.

A mi criterio, el valor fundamental de la Carta es responsabilidad, el cual se declara en el primer párrafo del Preámbulo. La conciencia de responsabilidad, a su vez, es el resultado de una percepción sobre la naturaleza interdependiente de nuestro mundo diverso. Esta responsabilidad se expresa en los diversos contextos básicos de interrelación en que vivimos todos los seres humanos:

1. Los unos con los otros
2. Con la gran comunidad de vida
3. Con las generaciones futuras

Es importante la manera en que se plantea que debemos ver estos contextos, a saber:

- Como miembros de una sola familia humana
 - Como miembros de una comunidad terrestre íntegra con un destino común.
- Esto implica que el concepto de "comunidad" es fundamental como caracterización del tipo de relación que debemos tener los unos con los otros y con los otros seres vivos y no vivos de la Tierra. En el Modelo Integral, se plantea que la esencia de la cultura de paz es vivir de acuerdo con un "espíritu de comunidad". Los rasgos fundamentales de una auténtica comunidad, desde esta perspectiva, son cuatro:
- Todos los miembros de la comunidad pertenecen a ella y satisfacen necesidades vitales significativas en ella (tales como salud, identidad y autorrealización).
 - Hay un compromiso de todos los miembros hacia la protección y promoción de un bienestar común.
 - Todos los miembros participan en la toma de aquellas decisiones que afectan ese bienestar común.
 - Hay una valoración de la singularidad de cada miembro y sus aportes son integrados sinérgicamente dentro de la diversidad del grupo.

El párrafo segundo deriva las implicaciones para la acción que tiene una ética basada en el principio de la responsabilidad. Así, se introduce el valor de la protección. Más aún, se dice que es un deber sagrado. En primera instancia, este deber se refiere a "la protección de la vitalidad, diversidad y belleza de la Tierra". Esto es así porque si no aseguramos la integridad y sostenibilidad de la biosfera, no podemos ejercer los deberes concomitantes en el contexto de la comunidad humana. La Carta nos recuerda en este mismo párrafo que la vida y civilizaciones humanas siempre han dependido y dependerán del estado de la biosfera.

El tercer párrafo nos presenta una argumentación con respecto al momento crítico en que nos encontramos en este período histórico, sobre todo por el impacto humano en la biosfera. Más aún, plantea que existe una interrelación entre los problemas ecológicos y sociales.

Una ética de responsabilidad presupone que los humanos poseemos ciertos grados de libertad para escoger. De esta manera, en el cuarto párrafo se nos dice que la elección esencial que tenemos es o bien cuidar de la Tierra o participar en nuestra propia autodestrucción y afectar los potenciales de autorrealización presentes en la diversidad de la vida. Nótese que no se plantea que la Vida se extinguirá necesariamente, aunque sí se plantea que al alcanzarse un punto crítico de destrucción de la biodiversidad, eso podrá también implicar que lleguemos a un umbral en que ya no sea tampoco viable la existencia del ser humano como especie.

El quinto párrafo es una elaboración de esta escogencia fundamental. Nos recuerda cuáles son los poderes con que contamos los humanos. La libertad se fundamenta en la posesión de poderes por parte de la persona. Esto se hace explícito en el subprincipio primero del Principio General 3, donde se dice que "la libertad, el conocimiento y el poder traen consigo la responsabilidad y la necesidad de la autorestricción moral." Entre estos poderes se citan:

- El poder de escoger edificar un mundo democrático
- El poder de respetar la integridad de diferentes culturas.
- El poder de tratar a la Tierra con respeto.
- El poder para solucionar nuestros problemas sociales, económicos y ambientales.
- El poder para equilibrar y armonizar intereses individuales con el bien común.

Este último poder implica también la necesidad de armonizar libertad con responsabilidad, diversidad con unidad, objetivos de corto plazo con metas de largo plazo y progreso económico con respeto ecológico.

Como sustento de todo lo anterior, en el párrafo sexto se nos plantea que debemos redefinir qué tipo de desarrollo humano queremos. Esencialmente se plantea que el desarrollo de las personas debe orientarnos primordialmente por las dimensiones existenciales de el ser por encima del tener.

En este mismo párrafo sexto se nos introduce la idea de que la responsabilidad que debemos tener los seres humanos es de alcance universal. Esta conciencia de responsabilidad universal se puede cultivar precisamente gracias a un sentido de reverencia hacia las fuentes de nuestro ser, de gratitud por el regalo de la vida y humildad de los humanos hacia el resto de la Creación.

El principio de responsabilidad se operacionaliza de acuerdo a varios principios. Por un lado implica que todos y cada uno de los humanos somos responsables. Sin embargo, según se plantea en el segundo subprincipio del Principio General 2, esta "responsabilidad común toma diferentes formas para diferentes individuos, grupos y naciones, dependiendo de su contribución a los problemas existentes y a los recursos que se tengan a mano". O sea, el concepto de responsabilidad tiene dos sentidos básicos:

- (1) Como compromiso ético por las consecuencias de nuestras acciones. Aquí se plantea que todas las personas debemos compartir un marco de valores comunes y

buscar las mismas metas. No obstante, quien haya realizado acciones que hayan causado daño al ambiente o a la sociedad, tiene mayor responsabilidad moral por corregirlas y enmendar los daños hechos.

(2) Como capacidad de responder. Esto implica que quien tiene mayor poder, también tiene mayor capacidad de respuesta y por lo tanto mayor responsabilidad por realizar esos mismos ideales éticos.

Los principios de respetar, cuidar, esforzarse por edificar y asegurar (que son los verbos claves de los principios generales 1 a 4) constituyen un conjunto integral e interdependiente de valores y disposiciones. "Respetar" tiene un componente cognoscitivo fuerte de reconocimiento de interdependencia, pero también un componente importante de orientación afectiva y estética. "Cuidar", a su vez, está más determinada por "amor" y "compasión". "Esforzarse por edificar" y "asegurar" son valores orientados a la acción, los cuales se derivan de y complementan adecuadamente esas otras cualidades humanas. Tomados todos estos valores en conjunto, proveen un fundamento fuerte para una ética de responsabilidad universal y también nos proveen el fundamento para una orientación pedagógica dentro del marco de La Carta. Si se asume que la "responsabilidad" está basada en respeto, reconocimiento de interdependencia y una disposición afectiva como cuidar (que está íntimamente relacionada con amor y compasión y que fue un valor muy enfatizado en la Consulta Continental que se realizó en Cuiba, Brasil en diciembre de 1998), entonces podemos poner hincapié en cultivar esas disposiciones y atributos.

El Modelo de Integral de Educación para la Paz, la Democracia y el Desarrollo Sostenible

El Modelo está basado en el supuesto de que existen ciertos valores universales que proveen un fundamento para una cultura global de paz. No obstante, esos valores pueden expresarse en formas variadas en las distintas culturas. El propósito de la acción educativa, según este enfoque, es proveer espacios dialógicos (como lo es este foro electrónico) entre grupos sociales heterogéneos, uno de cuyos resultados puede ser el reconocimiento de que los seres humanos compartimos anhelos, valores y prácticas de vida comunes que promueven relaciones armónicas y sanas en los tres contextos fundamentales de interrelación en que vivimos: cada quien en relación con su propio ser, nuestra relación con nuestros semejantes y nuestra relación con la gran comunidad de vida que es la biosfera. En este sentido, los principios que caracterizan el "espíritu de comunidad" pueden reconocerse también en esta dimensión más amplia. Las implicaciones de ello son trascendentales, como lo plantea Thomas Berry:

"En realidad todo ser tiene tres derechos básicos: el derecho a ser, el derecho a habitar y el derecho a realizar su misión en la gran comunidad de la existencia. Planteado de manera negativa, todo ser tiene el derecho de no ser abusado por los humanos, de no ser despojado de su dignidad primaria mediante la cual brinda algún tipo de expresión al gran misterio de la existencia, el derecho a no ser utilizado para propósitos triviales."

Una de las estrategias pedagógicas fundamentales que orienta la aplicación del Modelo Integral se denomina "Triángulo Educativo". Se parte del principio de que la educación debe ser pertinente a las necesidades de las personas y las comunidades, dentro de un enfoque autocentrado del desarrollo humano, con una profunda conciencia ecológica. Esto implica cultivar relaciones educativas colaborativas entre miembros de comunidades, instituciones educativas y comunicadores sociales con el fin de identificar, aplicar y potenciar aquellos valores y anhelos que expresan los principios de la convivencia pacífica en esos tres contextos, compartirlos y diseminar ejemplos edificantes de aquellas prácticas de vida que reflejan formas constructivas en las cuales las personas y comunidades expresan el principio de responsabilidad universal en su cotidianidad y en sus modelos de desarrollo humano.

El Modelo Integral es desarrollado mediante 24 unidades didácticas de tipo general, las cuales están diseñadas para formar a promotores multiplicadores, con adaptaciones para la educación popular, la educación formal y el ejercicio del periodismo, dentro de un enfoque que denominados La Buena Noticia. Están divididas en varios conjuntos:

1. Contextos de responsabilidad universal: nuestro lugar en el Universo y en el momento actual de la historia natural del Planeta Tierra; los procesos de globalización y los retos comunes que enfrenta la familia humana y la biosfera.
2. Los principios de desarrollo humano para crear una civilización de paz: el Derecho a la Paz y el Derecho al Desarrollo; la relación entre necesidades, derechos y deberes humanos; la relación entre poder, libertad y responsabilidad humana, expresada en una relación constructiva entre distintas agendas de desarrollo humano, a saber, agendas emancipatorias y agendas de política de vida; y la paz y las relaciones de género.
3. Variados contextos de aplicación de los principios, a saber: paz y relaciones interétnicas, el espíritu de comunidad y la cultura de paz.
4. Estrategias de acción: metodologías de no violencia activa para la justicia social; resolución pacífica de conflictos y democracia integral.
5. Paz con la naturaleza, desarrollo sostenible y economía de los pueblos.

En la Universidad para la Paz estamos interesados en compartir estas perspectivas educativas y seguir buscando las estrategias pedagógicas más efectivas para la realización de los valores y principios de La Carta de la Tierra. Por esta razón, estaré muy interesado en recibir sus comentarios. Muchas gracias.

=====

1 Berry, T. "An Ecologically Sensitive Spirituality", texto sin publicación, 1996, p. 4.